



Leonor Ludlow

“Ejemplos de instituciones bancarias (siglos XVIII y XIX)”

p. 79-102

El historiador frente a la historia. Historia económica en México

Virginia Guedea y Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2003

148 p.

(Serie Divulgación, 4)

Figuras

ISBN 968-36-9994-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/410/historiador_historia.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



EJEMPLOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS (SIGLOS XVIII Y XIX)

LEONOR LUDLOW

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

La palabra BANCA o BANCO se utilizó en Italia y Alemania desde el siglo XIII para señalar el lugar donde los comerciantes guardaban su dinero y el de otros, el cual recibían como *depósito*¹ por lo que pagaban un dividendo a sus dueños.² A su vez, esos recursos eran prestados a terceros, por lo que se exigía una tasa de ganancia más alta que la anterior que le garantizaba al mercader un lucro. El término se usó también para designar el asiento donde los *cambistas* realizaban sus operaciones, bien fuera recibiendo o entregando monedas de diversos países, o para comprar y vender documentos emitidos por terceros; de tales operaciones el mercader obtenía igualmente una ganancia al adquirir las monedas o títulos a un precio más bajo que el asignado y venderlos a un precio mayor, operación que se conoce como *descuento*.³

¹ El *Diccionario de autoridades* señala que el término deriva del latín *depositum* y se refiere a “la obligación que contrae expresa o virtualmente el que recibe la alhaja o dinero, de tenerlo en guarda, custodia y resguardo”. Madrid, Editorial Gredos, 1990, v. 3, p. 76.

² Reconocido como *crédito lombardo* por haber sido difundido por estos negociantes italianos durante los siglos XIII a XVI, gracias al control que ejercieron sobre el comercio y las operaciones de banco en la región mediterránea, no obstante que la letra de cambio y los billetes a la orden, entre otros documentos de pago, habían sido introducidos en este mercado por los judíos. Hubert Bonin, *L'argent en France depuis 1880, Banquiers, financiers et épargnants*, París, Ediciones Masson, Collection Un siècle d'histoire, p.15.

³ El *Diccionario de autoridades* señala que el término deriva del latín (verbo descontar) y hace referencia a la “parte de satisfacción o compensación de la deuda”, *op. cit.*, p.145.

Los historiadores ubican la aparición de los banqueros hasta el siglo XVIII, lo cual se ha explicado como resultado de la progresiva separación entre el mercader y aquel que se especializó en primer término en el *comercio de dinero* y posteriormente su éxito le permitió lograr que su crédito fuera el objeto principal de su negocio. Estos agentes han sido denominados como los *financieros de antiguo régimen*.⁴ Todos ellos tuvieron una importancia creciente en el universo privado de los negocios gracias al crédito alcanzado y la expansión constante de sus operaciones, entre las que destaca su apoyo a las tesorerías reales que requerían de recursos para sufragar los gastos de la corte y de la administración, así como para sufragar los gastos de las guerras “imperiales”, como fue el caso de las monarquías inglesa, española y francesa, lo que se convirtió en uno de los campos privilegiados para la concesión de préstamos por parte de estas firmas y compañías.⁵

Esos primeros banqueros se convirtieron en pilares financieros de los gobiernos ya que, además de los préstamos, fungieron como gestores de las operaciones de sus países ante gobiernos o bancos extranjeros. Fueron igualmente consejeros del fisco y de las inversiones públicas, y en numerosas ocasiones se desempeñaron como administradores de los fondos públicos.

Los modelos de banco público o de banco nacional

Entre las innovaciones más importantes de aquel periodo destaca el surgimiento de los BANCOS PÚBLICOS, establecimientos que fueron impulsados por el comercio o por los gobiernos, cuyos prime-

⁴ Jean Bouvier y Henry Martin, *Les finances de l'Ancien Régime*, París, Presses Universitaires de France, 1969.

⁵ Para el caso de la Corona española, véase Carlos Marichal (en colaboración con Carlos Rodríguez Venegas), *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, 1999 (Serie Estudios). Acerca de los préstamos del Consulado de México a las autoridades virreinales y de la ciudad, véase el trabajo de Guillermina del Valle Pavón, *El Consulado de Comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 1997.

ros modelos fueron los bancos de Venecia y de Génova que funcionaron en los siglos XIII y XV, respectivamente el primer centro de cambio de operaciones internacionales en tanto que el otro fue creado con el fin de administrar la deuda pública.

En el siglo XVII fueron fundados los bancos de Amsterdam (1609), de Inglaterra (1692) y de Estocolmo (1661), que fueron organizados por banqueros, negociantes y comerciantes, quienes además de reunir cuantiosos recursos contaban con una red de relaciones muy amplias con los mercados del exterior. Vínculos que les había permitido controlar gran parte del comercio bancario realizado en los mercados de Europa, dada su capacidad de acaparamiento de los metales preciosos americanos y de su independencia frente a las finanzas estatales. Las necesidades fiscales y financieras de las monarquías fueron también un factor importante para la promoción de esos BANCOS PÚBLICOS. Consejeros y ministros idearon la manera de crear instituciones que respaldaran las finanzas del rey, poniéndose especial atención en la solución de la deuda pública. Tal fue el propósito central para fundar los bancos de Estocolmo (1668) y de San Carlos en España, que fuera fundado en 1782 por Carlos III, el cual por cerca de medio siglo atendió parte de la demanda de financiamiento de la Corona y de las obras públicas, además de regular los envíos de la plata novohispana a la metrópoli.⁶

Destaca el éxito del Banco de Inglaterra, que adquirió progresivamente el carácter de banca central fundado en su función de prestamista y cajero del gobierno y receptor del privilegio del monopolio de la emisión de billetes y de la prerrogativa de circulación forzosa de los mismos. Tal cualidad fue resultado de varios convenios y acuerdos entre las autoridades del Banco y los representantes de la Monarquía inglesa firmados en diversas ocasiones a lo largo de más de un siglo.⁷

⁶ Pedro Tedde, *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Banco de España, Alianza Editorial, 1988.

⁷ Los primeros convenios se remontan a 1697 tras un préstamo concedido a la Corona inglesa, la cual debía hacer frente a insurrecciones internas, a cambio de lo cual el Banco fue autorizado a aumentar su emisión, además de quedar exento de algunos impuestos. Esas prerrogativas fueron ampliadas en diversas ocasiones a lo largo del siglo XVIII a cambio de diversos adelantos a la Tesorería, por lo que el establecimiento fue

Durante el siglo XVIII, la monarquía francesa sufrió serios reveses en la creación de bancos públicos; el más conocido de ellos es el llamado *sistema Law*, que fue el fundamento para la creación de un BANQUE GÉNÉRALE en 1716. Éste contó con un capital inicial de seis millones de pesos y fue autorizado para emitir billetes (a la vista y al portador), además de otras operaciones mercantiles (descuento y recepción de depósitos), quedándole prohibido conceder préstamos. La institución tuvo un primer periodo de éxitos, pero cayó en la ruina luego de optar por operaciones especulativas con la Compañía de Occidente, lo que favoreció que el gobierno interviniera en ésta, transformándolo en 1718 en la llamada *Banque Royale*. Pero tampoco tuvo éxito dado el exceso y abuso en la emisión de papel moneda, que trajo consigo una acentuada inflación y que fuera reconocida como deuda del Estado francés (*Billets d'état*).⁸

En los años siguientes, la monarquía francesa quedó en manos de sus financieros privados (*fermiers générales*), quienes introdujeron parte de estos títulos en papel moneda y ahogaron el sistema financiero de Luis XVI.⁹ Situación de quiebra a la que habría de sumarse el endeudamiento derivado de las emisiones revolucionarias conocidas como les *assignants*, (1791-1795); tales billetes fueron respaldados con el producto de las tierras confiscadas a la Iglesia, pero

autorizado a circular sus billetes en todo el territorio además de aumentar los montos de las emisiones. No obstante, se considera que el banco consolidó su posición hasta la enmienda Pitt (1797) por la cual se autorizó el curso forzoso para esos billetes bancarios (*bank notes*); decisión que se prorrogó en 1800 por un periodo que debía terminar en 1833. No obstante, en 1819 hubo una reforma importante conocida como *Acta Peel*, por medio de la cual el parlamento inglés reformó el sistema de pagos del banco con el fin de resolver la depreciación de sus billetes. Ello fue seguido del acta de parlamento en 1844, que reguló la emisión de billetes respaldándose en parte por las rentas y los valores del Estado y por el encaje metálico en oro, además de resguardar los fondos e ingresos públicos, administrar la deuda nacional, llevar la contabilidad de los recursos gubernamentales y hacer sus transferencias.

⁸ Su autor fue el escocés John Law (1661-172), quien defendió la necesidad de crear dinero dado que "el aumento de la oferta monetaria mediante billetes de banco emitidos para préstamos productivos, el empleo y la producción aumentaría proporcionalmente y el valor del dinero permanecería estable." Véase Charles P. Kindleberg, *Historia financiera de Europa*, Barcelona, Editorial Crítica, 1988, p. 131-134.

⁹ Fueron reconocidos por el ministro Colbert bajo el reinado de Luis XIV. Véase Bouvier y G. Martín, *op. cit.*, p. 109-111. Véase también Daniel Dessert, *Argent, pouvoir et société au Grand Siècle*, Paris, Fayard, 1984.

su poca aceptación obligó a reducir su denominación y pasaron a ser considerados como *billets de confiance* de la llamada *Caisse Patriotique*. Se considera que tales experiencias negativas retrasaron la formación de la banca en Francia.¹⁰

No obstante, en 1800 Napoleón I impulsó la formación del Banco de Francia al otorgarle un capital cuantioso (treinta millones de francos) proveniente de las cajas de amortización y de los fondos de la lotería nacional. La institución fue intervenida por el régimen imperial —a diferencia de la autonomía de los bancos de Amsterdam y Holanda ante sus gobiernos—, lo que fue causa de altibajos durante sus primeros años de vida, que llegó a la suspensión temporal de sus operaciones en 1814. La situación mercantil y financiera de aquel país favoreció la proliferación de los bancos de emisión provincial bajo el régimen de Luis Felipe de Orleans, en tanto que el Banco de Francia mantuvo un capital reducido y se mantuvo restringido a las operaciones en París. La situación cambió después del derrocamiento de este régimen, pero obligó al gobierno provisional a reconocer el curso forzoso a los billetes de este establecimiento y de los provinciales, y los inconvenientes de tal situación llevaron a la desaparición de esos bancos provinciales en 1848. Fecha a partir de la cual comenzó la transformación del banco apoyado por la política imperial de Napoleón III, lo que se traduce en la multiplicación de sucursales y el aumento de su capital, con el consecuente incremento en el monto de los negocios.¹¹

Varios autores destacan el peso de las luchas políticas para explicar los fracasos de los primeros proyectos de banco único en Estados Unidos, ya que su liquidación no fue motivada por razones económicas sino por querellas entre los diversos grupos de la federación. Ello se sustentó en la declaratoria del Congreso a favor de los gobiernos de los estados para emitir papel moneda

¹⁰ El estudio más importante sobre el impacto de los asignados y de las primeras emisiones ordenadas por Napoleón I es el de François Crouzet, *La grande inflation. La Monnaie en France de Louis XVI à Napoléon*, París, Fayard, 1993. Véase también Kindleberg, *op. cit.*, p. 131-139.

¹¹ Alain Plessis, *La banque de France et ses deux cents actionnaires sous le Second Empire*, Genève, Librairie Droz, 1982.

(*bank notes*), declarando anticonstitucional esta actividad por parte del Tesoro dependiente del Ejecutivo (*treasury notes*), a quien correspondió definir la unidad monetaria según la Constitución de 1787. Decreto que significó en dos ocasiones el cierre de los bancos nacionales, el primero de los cuales se estableció en 1791 con la autorización del Congreso pero cerró sus puertas al caducar el tiempo de la concesión y al recibir la negativa de renovación de su contrato en 1811. Destino similar tuvo el establecimiento que en 1817 ordenó fundar el presidente Madison, cuya concesión caducó en 1836. Ello no impidió la multiplicación de establecimientos bancarios, varios de los cuales se reconocieron como bancas libres y fueron reguladas por contrato con los gobiernos de sus estados (*state-chartered banks*). Hubo también otros bancos de emisión, denominados *nacionales* (*national chartered-banks*), los cuales funcionaron sobre la base de convenios especiales con el gobierno federal. Por más de medio siglo fueron varios los conflictos de interés que enfrentaron a los defensores de uno y otro sistema, además de las sacudidas resentidas en el mercado y en el valor de estos documentos. Razón por la cual en 1874 se intentó regular el sistema bancario y de emisión del país por medio de la *National Currency Act* (1874), pero no se logró una definición definitiva. La extensión y desintegración del sistema bancario deci-monónico fue corregida hasta principios del siglo XX, luego de la crisis bursátil de 1908 que animó a la organización del Sistema Federal de Reserva en 1913.¹²

Se han diferenciado dos etapas en la vida del Banco de San Carlos.¹³ Durante sus primeros años (de 1782 a 1790) mantuvo su sede en Madrid y abrió una sucursal en Cádiz, y durante esta fase se reconoce su importancia como institución emisora y su parti-

¹² Una versión sintética sobre la primera fase de la banca norteamericana en Hélène Intrator, *Le système bancaire américain*, París, Presses Universitaires de France, 1996 (Que sais-je? 3171), p. 5-20.

¹³ Los *Vales Reales* fueron títulos de deuda pública que tuvieron un uso limitado como papel moneda, ya que no se aceptaron en pagos de salarios ni en compras al menudeo, en tanto que las *cédulas* tuvieron una restricción no obstante su rasgo de billetes bancarios, los cuales tuvieron escasa aceptación frente a las piezas metálicas. Véase Pedro Tedde, "Del Banco de San Carlos al Banco de España, 1782-1856", en Pedro Tedde y Carlos Marichal, *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*. V. 1: *España y México*, Madrid, Imprenta del Banco de España, 1995, p. 19-48.

cipación en el fomento de obras públicas y en la producción de cereales y textiles, además de su intervención en el comercio de la plata hispanoamericana. El segundo periodo (1790-1808) padeció de una fuerte caída, a pesar de la prudente administración de su junta de gobierno, en la que participaron comerciantes y altos funcionarios; declive que fue resultado de los adelantos que entregó a la Corona para hacer frente a los gastos de las guerras imperiales, situación que se agravó por la suspensión de las remesas de metálico americano. Esto fue seguido de la depreciación constante de sus emisiones, hasta el punto de ordenarse la suspensión de pagos en 1807 y su cierre un año más tarde.

Por último, cabe recordar la importancia del Banco de San Carlos, institución que tuvo un fuerte impacto en la economía colonial no sólo por el manejo de caudales sino también por la recepción de fondos de las cajas de comunidad de los indios y de cuantiosos capitales de las instituciones eclesiásticas tras la orden de Consolidación de Vales Reales emitida en 1802.¹⁴

En contraste, a lo largo del siglo XIX fueron varios los gobiernos europeos que adelantaron en la fundación de sus bancas nacionales o públicas. Se optó por cancelar los derechos de emisión de los establecimientos provinciales de emisión (Francia y España, por ejemplo), a la vez que se otorgaron prerrogativas en la circulación de billetes para esos bancos, como fueron el monopolio en la emisión y circulación de billetes y su aceptación en las oficinas de recaudación fiscal, lo que fue seguido de su circulación voluntaria, todo ello con el objeto de proteger la circulación monetaria, la depreciación de los billetes y la inflación.

La fundación de bancas nacionales se generalizó a numerosos países europeos durante el siglo XIX, empresas que en algunos casos fueron impulsadas solamente tanto con fondos estatales como con recursos de sus accionistas, como se aprecia en el siguiente cuadro.

¹⁴ Véase también el texto de María del Pilar Martínez-López Cano, presentado en este ciclo de conferencias, así como Luis Rublío Islas, *Historia de la banca mexicana*, México, Comisión Nacional Bancaria, 1984, p. 91-118.



DENOMINACIÓN	FUNDACIÓN
<i>Banco Nacional de Austria</i>	1816
<i>Banco Holandés</i>	1814
<i>Banca Imperial Alemana</i>	1875
<i>Banco Austro-Húngaro</i>	1878
<i>Banco Nacional de Bélgica</i>	1850
<i>Banco de San Fernando/España</i>	1829
<i>Banca de la Confederación Suiza</i>	1881
<i>Banco de Irlanda</i>	1845

II

Correspondió a este siglo haber sido el “siglo de la DENSIDAD BANCARIA” tanto por el considerable número de instituciones de crédito fundadas como por la extensión de sus servicios a todos los países y diversos territorios coloniales.

En segundo lugar importa destacar que los bancos del siglo XIX multiplicaron sus funciones y operaciones gracias a la consolidación de las técnicas e instrumentos bancarios que al cabo de tres siglos se habían perfeccionado, como fue el caso de las letras de cambio y sus formas de endoso, de los billetes, cheques y diversos títulos, lo que se aprecia a través del vocabulario especializado, como puede verse en el siguiente cuadro.



DICCIONARIO DE AUTORIDADES		DICCIONARIO CRÍTICO, ETIMOLÓGICO CASTELLANO E HISPÁNICO
<i>Abonar</i>	Aprobar y dar por buena alguna cosa /Es salir por él saneándole, y fiándole para cualquier dependencia o negocio	Derivación de suscribir, del francés <i>abonner</i>
<i>Acciones</i>	Cierto género de comercio introducido en Holanda, Inglaterra y otras partes, cuya voz se ha comunicado, y suelen usar de ella las <i>Gacetas</i> , de donde la han tomado algunos sin inteligencia, de su riguroso significado, y sin necesidad, por no usarse en España este género de comercio	Derivación de: acta participio de <i>agere</i> , obrar. Su significado comercial, accionista hasta 1870
<i>Fiduciario</i>	Lo mismo que confianza en su sentido recto. Es voz puramente latina, y poco usada. (Sólo ponía el Rey su <i>fiducia</i> en Dios)	Derivación de <i>fiuza</i> , latín <i>fiducia</i> , confianza. En Oriente se usa en el sentido de tener esperanza
<i>Banca</i>	Es en el juego de la baceta, la cantidad o porción de dinero que pone de contado el banquero, que es el que lleva siempre el naípe, o que abona la palabra	Asiento de madera sin respaldo (siglo XVI) (La noción de comercio bancario se extendió después de 1800)
<i>Banco</i>	Se llama también la caja, paraje o lugar donde se pone públicamente el dinero con seguridad, y se reciben por el interés que se capitulan, como son los de Génova, Venecia y otras partes	Derivación del alemán Bank que lo toma del italiano (siglo XVI)
<i>Bancarrotta</i>	Quiebra de mercader u hombre de negocios. Es voz puramente italiana, y usada en Aragón. Es término bajo	Derivación de italiano "banco quebrado" (siglo XVII)
<i>Cambio</i>	Entre los hombres de negocios es conmutación de dinero por dinero de unas partes a otras entre sí, esto es, tomando en un dinero, y obligándole por su premio a entregar otra cantidad donde se ajusta	Derivación del latín <i>cambiare</i> , trocar. Su utilización en el comercio (cambiar moneda) se remonta a Italia (Florencia) en el siglo XVI
<i>Crédito</i>	La fe o creencia, y acento firme que se da a lo que otro dice/ Vale también estimación, buena opinión, fama y reputación/ Escritura, papel o vale de alguna cantidad de dinero, o cosa equivalente que uno debe a otro, y a que el acreedor tiene justo y claro derecho para poder pedir y cobrar	Tomado del latín <i>creditum</i> (préstamo o deuda). Derivación de: <i>credere</i> , creer, dar fe, confiar en préstamo, prestar (siglo XVI)
<i>Agio</i>		Derivación del italiano <i>aggio</i> o comodidad (de donde interés que se paga a cambio de las facilidades otorgadas)
<i>Pagar y pagar en buena moneda</i>	Vale asimismo complacer, agradar, satisfacer a gusto / Frase que además del sentido recto, se usa para significar que se dará entera satisfacción en cualquier materia	Derivación del latín <i>pacare</i> , pacificar o apaciguar (derivación de <i>pax-cis</i>)
<i>Empréstito o préstamo</i>	El acto de prestar, y asimismo se comprende debajo de este término lo que se ha prestado como la cantidad de dinero, alhaja, caballa. Con más propiedad se dice sólo del dinero y no de la cosa	Derivación del latín <i>praestare</i> , distinguirse, sobresalir, salir garante, responder de algo
<i>Premio</i>		Derivación del latín <i>praemium</i> , botín, despojo o recompensa. En el comercio deriva del francés e inglés; su uso 1843
<i>Pecuniario</i>	Lo que pertenece al dinero o se hace con él	Pecuario. Derivación del <i>pecuaris</i> , <i>pecu</i> , ganado o rebaño, Bienes que se tienen en ganado, dinero (siglo XVII)
<i>Interés</i>	Significa asimismo el lucro o ganancia	<i>Interesse</i> , estar interesado. Derivación de latín, <i>ens</i> , <i>entis</i> , que significa entidad

En tercer lugar, destaca el progresivo y constante crecimiento de los clientes de la banca, ya que sectores cada vez más amplios de la población accedieron a estos servicios, proceso que se ha denominado “democratización bancaria”. La demanda de éstos reflejaba la mejoría en los niveles de vida de algunos sectores de la población, así como la modificación de los sistemas de distribución de bienes y de recursos que fueron característicos tanto en las grandes capitales como en las ciudades medianas y pequeñas de los países de mayor desarrollo económico.¹⁵

Esto significó que los bancos fueron reconocidos como signos y elementos claves de los modernos “servicios públicos”. Se dice entonces que los bancos se convierten en los “cajeros” de la sociedad, porque se confía en ellos y se reconoce a los banqueros como los hombres dotados para dirigir el mundo de los negocios.¹⁶ Esto significó también que las empresas bancarias se colocaron en el mismo plano que las grandes compañías de transportes terrestres o marítimos, las de telégrafos, de teléfonos y de electricidad.¹⁷

En cuarto término, es necesario mencionar que algunos autores relacionan esta tendencia con el creciente predominio del mundo urbano que trajo consigo la transformación en las formas de consumo y en los modos y vías de guardar y recibir el dinero propio o de terceros, relación que dejó de ser familiar o reducida a un pequeño círculo. Sobre todo en la medida que la oferta de préstamos fue en aumento, gracias al aumento de los capitales y al concurso del ahorro y los depósitos de los pequeños y medianos productores y propietarios.

¹⁵ Véase Bonin, cap. IV, p, 62-85.

¹⁶ Se entiende por servicio público a las actividades de interés general desarrolladas por un poder público directamente o por su concesionario al que se le adjudica su administración, en Ramón Tamames y Santiago Gallego, *Diccionario de economía y finanzas*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p.478. Jean Bouvier, “La révolution des échanges”, en *Documentation photographique*, 6017, junio 1975.

¹⁷ Rondo Cameron y Hugh T. Patrick consideran que se trata de servicios que surgen y se multiplican constantemente por el reclamo de sectores diversos, por lo que afirman que se trata de “una demanda que crea su propia oferta”, en la “Introducción”, en Rondo Cameron, *La banca en las primeras etapas de la industrialización*, Madrid, Editorial Tecnos, 1974, p. 17.

Por último, importa destacar la creciente especialización de los servicios bancarios en el siglo XIX, cuyo ámbito de operaciones fue variable, siendo mayoritario el número de instituciones provinciales de menor escala que aquellas de carácter nacional que,

COMERCIAL	Este tipo de bancos unificó diversas operaciones, tales como la aceptación de los depósitos y la aplicación del descuento a las emisiones de terceros, a lo cual agregó la emisión de billetes. En la mayoría de los casos dependieron de alguna facultad de derecho común o funcionaron sobre la base de un privilegio legal
DEPÓSITOS	Recepción de dinero, monedas, caudales, entregas, títulos de pagos de diversa naturaleza, o cesión de derechos a determinados valores. Se trata de operaciones a la vista o en cuenta corriente, que se realizan a plazo fijo o indeterminado
DESCUENTO	Llamado también crédito comercial, supuso el anticipo del importe de un título de crédito (libranza, pagaré, billete, etc.) cuyo plazo aún no vence. Sobre lo cual se aplica una tasa de interés conocida como tasa de descuento
EMISIÓN Y CIRCULACIÓN	Responsables de la circulación y expansión del billete bancario, pagadero a la vista y al portador (curso voluntario). Entre éstos destacaron los bancos de emisión colonial promovidos por la coalición de intereses privados y públicos
HIPOTECARIA	Operaciones de crédito sobre bienes raíces
AGRÍCOLA, MINERO O INDUSTRIAL	Se trata de firmas que se especializaron en los préstamos a un sector productivo determinado. Operaciones de inversión, pero más comúnmente préstamos a corto y mediano plazos. El cual se realiza como préstamo prendario (mercancías próximas), como habilitación o avío (compra de semillas, como crédito refaccionario para adquisición de aperos (cinco años) o inmobiliario para la compra de terrenos o renovación de los inmuebles. (Doce años)
DE NEGOCIOS O SINDICATOS BANCARIOS	Agrupación (temporal o definitiva) de firmas de crédito privadas (especialmente la banca de depósito). Con el fin de incrementar sus fondos y aumentar la oferta de crédito, destinado fundamentalmente a la industria, a la realización de obras públicas o de infraestructura, y a préstamos a los gobiernos
DE COMPENSACIÓN (CLEARING HOUSE)	Responsables de liquidar abonos y cargos entre diversos bancos, generalmente asociados entre sí

en la mayoría de los casos, tuvieron que regular sus actividades por un contrato especial con el gobierno correspondiente, además de contar con un marco legal adecuado.¹⁸

Por razones de espacio, sólo revisaremos aquí algunos ejemplos de instituciones bancarias en el siglo XIX.

La banca comercial

Este tipo de instituciones de crédito ha sido reconocido, por antonomasia, como la firma característica de la banca. Lo que se explica, en gran medida, por la diversidad de servicios que presta y la variedad de funciones que realiza en forma regular, entre las que destacan las operaciones de descuento, los préstamos con o sin garantía que se ofrecen al comercio o a la industria, bien sea sobre títulos depositados, sin garantía especial o como cuenta corriente.

Prototipo de las bancas de depósito y de emisión y circulación

El origen de la banca comercial fueron las bancas de depósito y de circulación, o de emisión cuyo número aumentó en la primera mitad del siglo XIX, agrupando en numerosas ocasiones esas tres funciones. Estas firmas, a diferencia de las casas bancarias, no reunieron sus capitales como empresas familiares, como se aprecia en importantes compañías de negociantes del siglo anterior; tal fue el caso de los Rothschild, de los Baring y de la llamada banca protestante. La banca comercial se reguló por el régimen de sociedad por acciones.

A pesar de su origen común y de las semejanzas que hubo entre estas firmas, hubo fuertes diferencias entre uno y otro establecimiento, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

¹⁸ *Grande Dictionnaire Universel du XIX Siècle français historique, géographique, mitologique, bibliographique, littéraire, artistique, scientifique, etc., etc.* par M. Pierre Larousse (Administrateur du Grande Dictionnaire Universel), Paris, 1867, v. LII.

	BANCA DE CIRCULACIÓN	BANCA DE DEPÓSITO
ESTRUCTURA Y POLÍTICA	En general tuvieron una sola sede y atendieron a una clientela reducida En su mayoría recursos propios	Contaron con una red de sucursales amplia y atendieron a una clientela numerosa
CAPITAL Y DEPÓSITOS (PASIVO)	Los fondos provenientes de depósitos a mediano y largo plazos	Afluencia de los ahorros del público Importancia de los depósitos a la vista y de las cuentas corrientes
PRÉSTAMOS O INVERSIONES (ACTIVO)	A mediano y corto plazo: (de avío, refaccionario e inmobiliario) - Destinados a la industria, los transportes y la construcción de servicios públicos, etcétera. - Préstamos a los gobiernos Además de la participación en las bolsas (mercado financiero), otorgaron respaldo a la cotización de acciones de las industrias y facilitaron préstamos bursátiles (razón por lo cual se les llamó bancas de especulación	Préstamos a corto plazo (máximo de 90 días) - Personal - Clientela restringida - A través de las cuentas corrientes Crédito prendario y aceptación de documentos (crédito quirografario)

Los bancos de depósito en Inglaterra fueron conocidos como los *Joint Stock Bank*. Se trató de firmas de carácter local y provincial que se dedicaron a recibir depósitos de sus clientes por medio de la apertura de cuentas corrientes. El exceso y los abusos de estas firmas fueron contrarrestados en 1844 por la citada *Acta Peel*, por la cual se prohibió la creación de nuevas bancos de este tipo, además de obligar a los existentes a hacer públicas sus operaciones. Tales establecimientos se agruparon en los llamados cinco grandes (*Big Five*), que formaron la base del sistema bancario inglés en el que participan la *Westminster Bank*, la *Midland Bank*, la *Lloyds Bank*, la *Barclay Bank* y la *National Provincial Bank*.

El proceso de creación de este tipo de instituciones de crédito se consolida en Francia hacia mitades del siglo XIX, siguiendo el ejemplo

del *Comptoir d'Escompte de Paris* (1848). Con el fin de otorgar créditos de corto plazo, realizar operaciones de descuento y entregar avances al comercio fueron fundados varios bancos, entre los que destacan el *Crédit Industriel et Commercial* (1859), el *Crédit Lyonnais* (1864), *Société Générale (pour favoriser le développement du Commerce et de l'Industrie en France)* y la *Société Marseillaise de Crédit* (1865). Gracias al éxito de sus operaciones, en poco años lograron multiplicar el número de sus sucursales, reflejo del aumento de su clientela en diversas localidades de la provincia francesa perteneciente a sectores sociales distintos.

Hubo otras vías para canalizar los depósitos y el ahorro que fue en aumento en el siglo XIX en algunos países industrializados, donde el crecimiento de la economía se tradujo en mejoría en los niveles de vida de amplios sectores de su población tanto urbano como rural, lo cual fue entregado a nuevas firmas como fueron las cajas de ahorro, las sociedades de crédito y las compañías de seguro, del que su número fue en aumento en aquel periodo.

Banca de emisión o banca provincial

No todos los países pudieron contar con una régimen unitario en materia monetaria durante el siglo XIX: la desintegración de sus mercados y el peso de las sociedades agrarias fueron algunos de los elementos determinantes en este rezago. No obstante, el comercio alentó la fundación de los bancos de emisión, que en pocas ocasiones alcanzaron a tener raigambre nacional, ya que en la mayoría de los casos sus billetes y ámbito de operaciones se mantuvieron en los límites provinciales.

Las bancas de emisión difundieron billetes a cambio de los depósitos en metálico recibidos o suscritos por sus accionistas, además de la recepción de diversos efectos de comercio. Los billetes emitidos, en esta primera fase, fueron de curso voluntario, ya que se trataba de promesas a pagar a la vista y al portador. Esos billetes fueron reconocidos como extensión de los certificados de depósitos y fueron recibidos como especie en diversas transacciones mercantiles, rara vez al menudeo y entre el público en general.

Estas firmas fueron responsables de la expansión de la circulación del billete bancario y a lo largo del siglo se preservó su curso voluntario, pero progresivamente se incorporaron a la circulación

PASIVO ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS		ACTIVO ESTRUCTURA DE LOS EMPLEOS	
<p>Recursos propios: capital recibido y reservas</p> <p>Capital social (monto inicial de operación)</p>	<p>Recursos prestados: depósitos a la vista y a plazo</p> <p>Valor de los títulos de crédito en circulación. Éstos son los documentos de constancia que un deudor entrega a su acreedor, reconociendo la existencia de la obligación y la promesa de cumplir las condiciones de su liquidación</p> <p>Entre éstas se cuentan: letra de cambio, pagaré, libranza, billete al portador, cheque, obligación común o hipotecario o bonos de caja</p> <p>Además de las acciones y bonos fundadores de otras compañías o sociedades anónimas</p>	<p>Portafolios-títulos y cuentas corrientes (operaciones ordinarias)</p> <p>Existencia en caja</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numerario, sólo monedas de curso nacional - Billetes del banco <p>Valor de los bienes muebles inmuebles propios del banco o recibidos en pago de créditos</p>	<p>Participación, créditos largos, préstamos a los Estados (grandes negocios)</p> <p>Capital social no exhibido</p> <p>Es un recurso del banco, de acuerdo con la ley, el cual está disponible en cualquier momento que el banco lo requiera</p>
<p>Fondos de previsión y reserva (formado con un porcentaje de las utilidades anuales)</p>	<p>Importe de los depósitos reembolsables a la vista o con un aviso previo de tres días o menos</p> <p>Saldo de las cuentas corrientes acreedoras (cantidades no disponibles de crédito abierto)</p> <p>Incluye también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreedores diversos - Cuentas impersonales - Cuentas de orden 	<p>Monto de los valores en cartera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Billetes de otros bancos (valores de realización inmediata o de primer orden) - Títulos negociables - Títulos descontados (pagarés, letras de cambio o libranzas) - Monto de los préstamos sobre prendas <p>Préstamos a corto y mediano plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordinarios - Sobre prenda 	<p>Inversiones en fondos públicos y acciones o bonos inmediatamente realizables</p>
		<p>Monto de los préstamos hipotecarios</p> <p>Saldo de las cuentas deudoras, personales e impersonales</p> <p>Deudores diversos</p> <p>Cuentas de orden (internas o administrativas)</p>	

monetaria apoyándose en el crédito o confianza de la firma de lo que dependía la inmediata convertibilidad de sus billetes, razón por la cual se les ha reconocido como importantes organismos de regulación económica.¹⁹

La introducción y generalización en el uso del billete varió entre un país y otro, al igual que la suerte de estas firmas y de sus emisiones, cuyo régimen fue puesto a discusión entre los grupos políticos y los promotores de estas firmas acerca de la libertad o control de esas emisiones, así como de la adopción de un régimen de autonomía o de vigilancia gubernamental sobre los bancos. En el primer caso, la discusión se centró en torno a los límites de la emisión, lo que, en gran medida, dependió de considerar al billete como moneda o como título de crédito. En cuanto al segundo punto, importa destacar que en la mayoría de los países, durante el siglo XIX, se fue reforzando el control estatal sobre la vida bancaria, lo que dependió, fundamentalmente, del régimen político y de las condiciones del mercado, como se puede apreciar en algunos ejemplos en el siguiente cuadro.

País	PRIMERAS BANCAS	LEY BANCARIA		
		LÍMITES EMISIÓN	INTERVENCIÓN	GOBIERNOS
			FECHA	RÉGIMEN
Canadá	1817-1818	1820-1821	1841 1867-1871	Permiso gobierno. Control del Parlamento
Estados Unidos	1791 1863	Control de los Estados	Control de los Estados Bancas nacionales	Control de los Estados Control del Congreso
México	1864	1884 –1888 (Código de Comercio) y 1897		Vigilancia administrativa
Rusia		1864		Vigilancia administrativa
Finlandia	1862	1866		Vigilancia administrativa
Italia	1849-1860	1874	1915	

¹⁹ Werner Sombart afirmó que en sus inicios este tipo de bancos se confundió con los bancos de depósito, pero "por su honorabilidad y prestigio, llega a ser un regulador de la

En otros casos, la banca provincial fue perdiendo paulatinamente su capacidad emisora, bien fuera por haber sido canceladas sus facultades iniciales o como resultado de la progresiva fuerza de una institución única de emisión, bajo el control del Estado o bajo un régimen mixto, lo cual fue origen de la banca central. Al comenzar la segunda mitad del siglo XIX, éste fue el caso de Francia durante el periodo Bonapartista, como se ha explicado más arriba, y de España a partir de 1874, al incrementarse la capacidad emisora y financiera del Banco de España.²⁰ Proceso que fue general en el siglo XX, iniciándose en los Estados Unidos con la fundación del Sistema Federal de Reserva; más tarde, durante la entreguerra, se hizo extensivo a Italia y varios países sudamericanos (Perú, Chile, Ecuador, Colombia y Bolivia) que tuvieron un proceso semejante al adoptado por México en la creación de la banca central.²¹

De lo anterior se desprenden varios aspectos importantes para la historia bancaria, las cuales constituyen importantes líneas de investigación dentro de este campo.

En primer lugar se advierte que el *uso de las técnicas y de los instrumentos bancarios* antecedió en todos los países a la existencia de los bancos, ya que fueron difundidos por los comerciantes en mercados poco monetizados que no habían alcanzado aún el grado de especialización necesaria para lograr su separación del oficio del mercader. Algunos ejemplos se presentan en el siguiente cuadro. Esta afirmación se aprecia claramente a través del nacimiento y desarrollo de los términos utilizados, que si bien surgieron durante los siglos XV y XVI se perfeccionaron y se hicieron comunes en el siglo XIX, el cual ha sido reconocido como el siglo de la “densidad bancaria”, como veremos más adelante.

vida económica y sus cifras de negocios reflejan el curso que aquélla sigue”, lo que se manifestó tanto por crecimiento en el volumen de las emisiones como en la expansión en la circulación de sus billetes, *El apogeo del capitalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, v. I, p. 76-79.

²⁰ La experiencia de esas firmas en Carlos Sudriá Triay, “Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX”, en Tedde y Marichal, *op. cit.*, p. 81-107. Asimismo, en este volumen el texto de Rafael Anes Álvarez, “El Banco de España, la deuda pública y la política monetaria entre 1874 y 1918,” p.109-116.

²¹ Se recomienda *ibid.*, v. II, dedicado a la experiencia de Sudamérica y el Caribe.

TIPO DE BANCO	ORIGEN (siglos XVII y XVIII)	FUNCIONES		EJEMPLOS	
		INGLATERRA	FRANCIA	OTROS PAÍSES	
CENTRAL Las atribuciones de banca central se otorgaron progresivamente	Banca de Inglaterra (XVIII) Banca General y Banca Real (Francia), siglo XVIII Banco de San Carlos Caisse de Comptes, Caisse d'Escompte y Banco de Francia (1796, 1797 y 1800)	Monopolio de la emisión y manejo de la deuda pública. Financiamiento de empresas reales	Banca de Inglaterra	Banco de Austria, 1816 Banco de San Fernando, 1829 en 1856 re-gresa a ser Banco de España Reichsbank, 1875 Banca Nazionale di Regno d'Italia, 1861	
DE NEGOCIOS Transformación de firmas privadas (banqueros) a instituciones o formación de sindicatos	<i>Merchant bankers</i> : (XVIII-XIX) Casa Baring, Londres Casa Rothschild (Londres-París- Viena) Firmas francesas de Hotttinguer, Mallet, etcétera Alemania, Bleichroeder, John Parish, familias de Berenberg y Oppenheim Hugonotes: Chapeaurouge y Goddefroy Judíos: Salomon Heine Banco del Marqués de Remisa (Barcelona) 1827	Régimen de acciones, capital propio o de grupo. Escasos depósitos. Mercado financiero. Relaciones con industria, obras públicas y deuda pública Relaciones con la Bolsa	Caisse générale du Commerce et de l'industrie, 1837 Comptoir générale du Commerce, 1852 Crédit Mobilier, 1852 Société Générale, 1870 Banque de Paris et des Pays Bas, 1871	Triple D alemana: Darmstädter Bank, 1853 Deutsche Bank, 1870 Dresdner Bank, 1872	
DEPÓSITO	Banco de Amsterdam, 1609-1637 Banco de Hamburgo, 1619-1873 Banco de Nuremberg, 1621- ? Banco de Venecia 1619-1797	Recepción de depósitos (mercado occidental), apertura de cuentas corrientes Emisión de títulos respaldados en metálico y documentos en cartera.	<i>Joint Stocks Banks</i> (1833-) <i>Big Five</i> : Westminster Bank, Midland Bank, Lloyd Bank, Barclay Bank, National Provincial Bank	Crédit Industriel et Commercial, 1859 Crédit Lyonnais, 1864 Société Générale, 1864	
DESCUENTO	Sistema Law 1717-1720 Caisse d'escomptes, 1776-1793		Société Générale, 1864 Société Générale de Crédit, 1865		



<p>CIRCULACIÓN Y EMISIÓN</p> <p>Banco de Venecia 1619-1797 Banco de Estocolmo 1650-1776 Banca de Inglaterra 1694- Bancos de Escocia (XVIII) Banco de Dinamarca, 1736 Banco de Noruega, 1736 Banco de San Ptesburgo, 1768</p>	<p>Cobro y pago de los intercambios internos y provenientes del comercio exterior, mediante documentos o billetes pagaderos a la vista o al portador</p>	<p>Francia: Gualupe, Martini-ca, la Reunión, la Guayana, Argelia, 1851 África Occidental, 1901 (Casse centrale de la Francia de ultramar)</p>	<p>Comercio londinense. Red de Bank London and South America, London and Hong Kong, London, México and South America</p>
<p>EMISIÓN COLONIAL</p>	<p>Funciones de banca de emisión, de cambio de documentos o de préstamos.</p>	<p>Roan, Nantes, Burdeos (1817-18) Marsella, Lyon, Lille, El Havre, Toulouse, Orleans (1835-1838)</p>	<p>Leipzig y Sajona, 1838 Bancos cantonales suizos Banca Nacional de los Estados Sardos, 1850 (y otras en Parma, Venecia, etcétera) En España en la mayoría de las provincias, (1847-1855)</p>
<p>BANCO PROVINCIAL</p>	<p>Preferentemente operan sobre bienes raíces con garantía de hipotecas</p>	<p>Banco de Estocolmo 1650-1776 Bancos alemanes (XVIII-XIX) Emisión de obligación o letras Préstamos a largo plazo, amortizables por anualidades y respaldadas en la hipoteca</p>	<p>Bayerische Hypotheken und Wechselbanken</p>
<p>HIPOTECARIA</p>	<p>Créditos de corto y mediano plazos para la producción de bienes agrícolas</p>	<p>Crédit foncier (1854)</p>	<p></p>
<p>AGRÍCOLA</p>	<p>Administración de fondos colectivos de una localidad o un establecimiento productivo, destinado para servicios comunes o familiares</p>	<p>Building Society</p>	<p>Cajas Raifessen (Alemania) 1850</p>
<p>POPULARES O COOPERATIVAS</p>	<p>Liquidación de saldos entre los bancos asociados</p>	<p>Causes de Crédit Agricole en France</p>	<p></p>
<p>DE COMPENSACIÓN</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

En segundo lugar, importa destacar el proceso de expansión que tuvieron esas operaciones, lo cual se tradujo en la *autonomía del mercado* crediticio frente al campo de acción del mercader que le había dado origen. El aumento en el monto de los caudales y la transformación de las formas de pago favoreció la especialización del “comercio del dinero”, que combinó el manejo de metales con la circulación de las promesas de pago, lo que dio origen a lo que hoy se denomina *mercado financiero* (mercado de dinero/mercado de capitales).²²

Por lo tanto se reconoce, en tercer lugar, que parte importante de la formación bancaria fue el *proceso de especialización de los agentes* que se hicieron responsables de ese incipiente mercado financiero.²³ Pero su poderío y reputación dependió de la seguridad de sus clientes (*Credere=confianza*), alcanzada mediante la suma de varias cualidades, entre las que destacan la honorabilidad y la eficacia en los negocios, que requerían lo mismo de perspicacia y maestría que de cordura y prudencia. La ampliación en el espacio de los negocios y su diversificación fue simultánea a la formación de una cultura y educación especializada que se preservó bajo el dominio, casi exclusivo, de esos banqueros y financieros de las tesorerías reales, quienes junto con los mercaderes “sentaron las bases del futuro sistema bancario y financiero moderno” al añadirse el comercio de documentos de la deuda pública en el mercado de capitales y de dinero.²⁴ Los responsables del manejo del dinero fueron, primera-

²² Werner Sombart reconoció que esos primeros banqueros aprendieron a ganar dinero “por medio de una actividad económica, pero sin necesidad de recurrir al propio esfuerzo, es decir, la oportunidad de hacer trabajar a un tercero en beneficio propio sin tener que emplear ninguna clase de violencia.” *El burgués*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, p. 346-347.

²³ Desde el punto de vista social, los estudiosos de las elites reconocen el siglo XVIII como la etapa formativa de la burguesía bajo la forma de la “aristocracia del dinero”, la cual desplaza en influencia e importancia a las antiguas elites de espada y de la corte. Además, según el historiador francés Georges Lefebvre, “se identificaba corporativamente en organismos exclusivos”, a la vez que quedaba fuera de los compartimientos legales que definían a las otras órdenes sociales, constituyendo la burguesía moderna. Georges Lefebvre, *La Révolution Française* (1963) citado en Guy Chaussinand-Nogaret, *Une histoire des élites 1700-1848, Recueil de textes présentés et commentés*, París-La Haye, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1975, p. 190-192.

²⁴ John F. Chown, *A History of Money from AD 800*, Londres, Routledge and The Institute of Economic Affairs, 1994, p. 123-128. Véase también Paul Bairoch, *Victoires et déboires II. Histoire économique et sociale du monde du XVIème siècle à nos jours*, París, Éds. Gallimard, 1997, Folio/Histoire, 79, p. 350-354.

mente, el *negociante*, figura que identifica al individuo (o firma) que mantuvo una posición multiforme ya que dominó, simultáneamente, el tráfico de mercancías, de mano de obra y de capitales durante los siglos XVII a XIX entre diversas regiones del mundo. Operaciones que a partir del siglo XVIII se duplicaron en cantidad y monto como resultado de la liberación del comercio hispanoamericano y de la apertura hacia nuevas regiones mercantiles, lo cual favoreció su transformación como *casas bancarias*, *maisons de banque* o *merchant bankers*, las cuales desde España, Francia o Inglaterra manejaron el comercio internacional con el regional y el nacional, hasta su progresiva transformación como *bancos de negocios* (*banque d'affaires*) a partir de los años de 1850, aproximadamente.²⁵

En cuarto lugar se aprecia, a lo largo del desenvolvimiento de esos negocios, su papel como *intermediarios* entre el universo de los depositantes (o ahorradores) y el mundo de los acreedores. Esta doble relación se traduce en lo que el historiador Jean Bouvier ha llamado “la ambigüedad del papel de los bancos en la vida económica,” puesto que, a lo largo de su historia, indistintamente se han desempeñado como motores o como frenos del crecimiento. Ya que estas firmas dependen de los recursos que la sociedad les proporciona, los cuales sumados a los fondos propios forman el renglón del *pasivo*, en tanto que al cumplir con el compromiso de poner en movimiento esos recursos (con el fin de obtener una ganancia para sí y para los depositantes), el banco se convierte en un sujeto activo de la economía, como se puede apreciar a través de los componentes del renglón del *activo*.

En quinto y último lugar tenemos que a lo largo del tiempo ha habido también una respuesta cultural y social frente a las actividades bancarias y los agentes de crédito. La historia cultural, tan en

²⁵ El ascenso de esos grupos fue también resultado de las migraciones por motivos religiosos y políticos de principios del siglo XIX, y fueron fundamentalmente judíos y protestantes los que fundaron la llamada banca hugonote o protestante radicada en diversas regiones de la provincia francesa, a lo que se sumó la triada de financieros de la familia Rothschild que instaló casas bancarias en París, Londres y Viena y cuyo ascenso estuvo íntimamente ligado a las guerras napoleónicas y a la Santa Alianza. Se recomiendan los trabajos de Jean Bouvier, *Les Rothschild. Histoire d'un capitalisme familial*, París, Editions Complexe, 1992; Derek Wilson, *Les Rothschild*, París, Stock, 1988, y Nial Ferguson, *The House of Rothschild, The World's Banker, 1849-1999*, Nueva York, Viking, 2000.

boga hoy en día, debiera revisar creencias y actitudes frente al dinero y el crédito que permanecen a través del tiempo y que no sólo se reflejan en las mecánicas de dominio o en procesos de desigualdad social, ya que también se percibe repetidamente el enfrentamiento de posiciones y de intereses entre quienes detentan el dinero que los otros necesitan.²⁶ Interacción que se expresa claramente en *coyunturas* específicas, sujetas a la alza del precio del dinero o al endurecimiento de las exigencias para otorgar crédito a quien lo requiere. A lo largo de la historia hay numerosas manifestaciones sociales y culturales en contra de quienes acaparan el dinero o lo utilizan sólo en beneficio propio o de los próximos. En general, esas campañas de “satanización a la banca” se sustentan en la reprobación a la política (de favorecimiento o de protección) del poder político frente a los que concentran la riqueza. No olvidemos que “el dinero y la banca son los instrumentos de la vida económica que[...] están más cargados de pasiones.”²⁷

En estudios de este tipo es importante cotejar los cambios en el orden jurídico con la reacción de la “opinión pública”, lo que se expresa tanto en manifiestos políticos como en los debates y artículos periodísticos o folletos que revelan, asimismo, el grado de tensión social.²⁸

Pero reacciones similares forman parte de *procesos históricos más largos*, como es el caso de ideas, creencias y comportamientos colectivos, algunos de los cuales derivan de las enseñanzas de la Iglesia católica, en especial la condena a la usura por parte de teólogos

²⁶ Bairoch, *op. cit.*, p. 352.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ En las últimas dos décadas han sido recurrentes los momentos de condena al sistema bancario, así como la relación de interdependencia que existe entre la elite política y la elite financiera, las cuales han tenido gran sonoridad en la medida que los desajustes monetarios y financieros se han traducido en el deterioro de los niveles de vida de la población. Una reacción similar se experimentó en los últimos años del periodo porfirista como resultado del impacto de los desajustes internacionales en la vida económica y financiera, como fueron, entre otros, la decisión de la devaluación del peso (la primera en la historia), el encarecimiento del coste de vida y la retracción crediticia que afectó a numerosos deudores que tuvieron que rematar sus propiedades, situación que permitió la formulación de la bandera “antibancarista”, que construyó Luis Cabrera en un ambiente de condena general a la política hacendaria llevada a cabo por José Y. Limantour, sobre todo entre 1908 y 1911.



y tratadistas.²⁹ Otros se encuentran en el derecho,³⁰ o en proverbios y expresiones populares, como se expresa en algunos de los ejemplos que aparecen a continuación.

²⁹ La temprana experiencia novohispana en P. Martínez López-Cano, *op. cit.*

³⁰ “La comunidad que nace, gracias al uso de la moneda, es el polo opuesto característico de toda sociedad que nace por medio de un orden racional pactado o decretado [...]. La comunidad de mercado [...] es la relación práctica de vida más impersonal en la que los hombres pueden entrar”, Max Weber, “El mercado”, en *Economía y sociedad*, México, FCE, 1974, t. I, p. 493-494.

EXPRESIONES Y FRASES

<p>Sobre el poder del dinero * Sin dinero todo es vano</p>	<p>Sobre las actitudes humanas ante el dinero * No hay hermano, ni pariente tan cercano, ni amigo tan de verdad, como el dinero en la mano en cualquier necesidad</p>	<p>Proverbios mexicanos ** Muchos hablan de nobleza y otros de poseer dinero y cada quien su vez es un fatuo majadero: de <i>calidad y dinero</i> creerás sin dificultad de lo que cuentan los hombres la <i>mitad</i> de la <i>mitad</i></p>	<p>Expresiones populares *** Se acabaría pronto el mar si él fuera de dinero Un peso, guarda cien ¿Con qué ojos divino tuerto?</p>
<p>Sin dinero nada se consigue</p>	<p>Donde está tu dinero, ahí también está tu corazón</p>		<p>¿Qué mi dinero no vale?</p>
<p>El dinero es el único soberano de todo</p>	<p>El dinero es el alma y la sangre de los mortales (<i>Pecunia anima et sanguis est mortalibus</i>)</p>	<p>Procurarás con esmero que tu crédito se aumente así alcanzarás el nombre de honrado e inteligente;</p>	<p>¿Cuánto tienes, cuánto vales?</p>
<p>Poderoso caballero es don dinero</p>	<p>Desde el momento en que el dinero comenzó a ser venerado, el verdadero honor de las cosas se vino abajo. Séneca</p>	<p>Cumple con tus compromisos aunque ello te cause pena porque el que es buen pagador dueño es de la bolsa ajena</p>	<p>Pagando, pagando que es gerundio Defenderé el peso como un perro</p>
<p>Quien dinero tiene alcanza lo que quiere</p>	<p>El dinero del mundo es gran revolvedor, señor hace del siervo, de señor servidor, toda cosa del siglo se hace por su amor (Arcipreste de Hita)</p>		<p>Amor, dinero y cuidado, no puede ser disimulado</p>
<p>El dinero es la medida común de todas las cosas útiles (Principio del derecho) (<i>Pecunia communis es rerum utilium mensura</i>)</p>	<p>La negociación les multiplica caras, y los sembrantes y el interés los remuda las almas. Quevedo.¹</p>	<p>Aun el hombre de conciencia tiene equívoca su cuenta cuando o aquél a quien le debe a cobrarse le presenta: será que el pagar nos duele es quizá que el acreedor tiene mejor la memoria que la del pobre deudor</p>	<p>Peso feriado, caballo desbocado El dinero se hizo redondo, que rueda Me costó un ojo de la cara</p>

Fuentes:

* Victor José Herrero Llorente, *Diccionario de expresiones y frases latinas*, 3ª ed., Madrid, Editorial Gredos, 1995.

** *Libro para el pueblo, contiene mil diez proverbios en verso, por un mexicano*. (Fácsimil del manuscrito fechado en 1864), México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1990.

*** Guadalupe Appendini, *Refranes populares de México*, México, Editorial Porrúa, 1997.

¹ *Diccionario de autoridades*, op. cit., v. II, p. 291-292.